



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES 2015**

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4
3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES	5
4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2015	6
5.- CONCLUSIÓN	7

1.- INTRODUCCIÓN

Desde la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la reforma del Gobierno Corporativo, las sociedades cotizadas (y otras sociedades que tengan valores distintos de las acciones admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales) están obligadas a constituir la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficacia en el desarrollo de las funciones del Consejo de Administración requieren la constitución de comisiones especializadas. De esta forma, se diversifica el trabajo y se asegura que, en determinadas materias relevantes, las propuestas y acuerdos pasen previamente por un órgano especializado e independiente con cualificación profesional específica que pueda filtrar e informar de sus decisiones para asegurar los procesos adecuados de análisis y la objetividad de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión) de Hispania Activos Inmobiliarios, S.A. (en adelante, Hispania o la Sociedad) fue constituida el 18 de marzo de 2014 de conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 20 de febrero de 2014 al amparo del Artículo 37 de los Estatutos Sociales. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

El Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2015 muestra las actividades e iniciativas desarrolladas por la Comisión para el cumplimiento de sus obligaciones en los diferentes campos de actuación: (i) proponer y revisar periódicamente el sistema de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración; (ii) evaluar el desempeño del Presidente del Consejo de Administración y de los Consejeros; (iii) elaboración del Informe Anual de Retribuciones y de la Memoria anual de actividades e la Comisión y; (iv) otras competencias que el Consejo de Administración considere oportuno encomendar a la Comisión.

El Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2015 ha sido aprobado en la reunión de esta Comisión del 17 de febrero de 2016, y será publicado en la página web de la Sociedad (www.hispania.es), tras su oportuna aprobación por el Consejo de Administración.

La Comisión ha venido desarrollando desde su creación la actividad propia de su competencia, según se señala en el Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de la Sociedad, ambos aprobados en la reunión del Consejo de Administración de 17 de febrero de 2016, en los que se hace referencia expresa a diversos aspectos del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2015.

2.- FORMALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

A continuación se resumen las principales características de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

Composición y designación: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por Consejeros externos, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). La designación será por un período máximo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Presidente y Secretario: la Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser Consejero independiente. El Presidente deberá ser elegido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, no siendo necesario que sean miembros Consejeros. En caso de no efectuar tales designaciones, actuarán como tales miembros del Consejo.

Funciones y competencias: sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados por el Consejo de Administración, sus funciones se recogen en el Artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración; ambos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad.

Sesiones y convocatoria: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

Quorum: la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados. En caso de empate, el presidente de la Comisión de Auditoría tendrá voto dirimente.

Asesoramiento de expertos externos: cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos y comunicará esta circunstancia al Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, quien se hará cargo de la contratación de los servicios correspondientes.

3.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN Y ASISTENCIA A SUS REUNIONES

3.1 Composición y perfil de los miembros

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra integrada en su totalidad por Consejeros externos, siendo su composición al 31 de diciembre de 2015:

Cargo	Consejero	Condición
PRESIDENTE	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Independiente
VOCAL	DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Independiente
VOCAL	DOÑA M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIKOECHEA	Otro externo

DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA

Es un reconocido árbitro y experto abogado en procedimientos tanto nacionales como internacionales y en transacciones que afectan a compañías españolas y a grandes multinacionales.

José Pedro Pérez-Llorca ha jugado un papel destacado en la vida política española. Fue uno de los siete ponentes de la Constitución Española de 1978 (los llamados ‘padres de la Constitución’) y ministro de la Presidencia de Gobierno y Relaciones con las Cortes, ministro de Administración Territorial y ministro de Asuntos Exteriores, con los gobiernos de UCD. Durante su etapa en Exteriores puso en marcha las negociaciones para la adhesión de España a la entonces Unión Económica Europea (hoy UE), jugó un papel decisivo en la firma de un nuevo tratado con Estados Unidos y fue el impulsor de la entrada de España en la OTAN.

Tras retirarse de la vida política funda el despacho Pérez-Llorca en 1982, donde hoy en día ejerce, principalmente en el área del arbitraje.

José Pedro Pérez-Llorca es miembro de diversos organismos oficiales, entre los que se encuentran la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Madrid (CACCM), la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Instituto de Derecho privado de Amsterdam, la London Court of International Arbitration (LCIA), y la American Arbitration Association (AAA). Adicionalmente es Presidente del Real Patronato del Museo del Prado.

DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO

Es el presidente del Consejo de Administración de Hispania. Cuenta con una amplia experiencia empresarial e institucional en España, Europa y Latinoamérica, siendo actualmente presidente de Acerinox S.A., así como de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), del Consejo Social de la Universidad de Burgos, del Consejo Español del INSEAD de Fontainebleau y presidente de Honor de Eurelectric (Asociación de empresas eléctricas europeas).

Es también miembro de varios Consejos de Administración y de diversos Consejos Asesores de empresas nacionales e internacionales, como SAICA S.A., Brookfield Infrastructure Partners (Canadá), A.T. Kearney o Banco de Sabadell Urquijo.

Cuenta con más de 40 años de experiencia profesional, de los que 23 estuvo vinculado a ENDESA, donde desempeñó la posición de primer ejecutivo como Director General y Consejero Delegado

desde 1987 al 2009. Ha ocupado cargos directivos en TUDOR S.A. (11 años) y Campofrío (3 años), habiendo desempeñado a lo largo de su vida profesional un gran número de cargos como Presidente y Consejero de empresas e instituciones en España, Europa y Latinoamérica.

DOÑA M^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA

Es socia fundadora del Grupo Azora y, consejera de Azora Capital y sus filiales, así como presidenta de Azora Gestión SGCIC. Es además vocal del Consejo Editorial del Grupo Vocento, vocal del Consejo Asesor de Think Tank Institución Futuro, patrona de la Fundación ICO y miembro del Consejo Rector de APD.

Anteriormente a la creación del Grupo Azora, Concha fue, entre otros cargos, vicepresidenta y consejera delegada de Santander Central Hispano Activos Inmobiliarios, S.A. SGIIC, presidenta de BANIF Gestión, S.A. SGIIC (Grupo Central Hispano), presidenta de Inverco y presidenta de su Comisión de Ética, directora general para España del Groupe Pelloux (Société Civile de Placement Immobilier), consejera de Neinver y consejera de Caja Navarra.

3.2 Asistencia a reuniones

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han celebrado tres reuniones en el ejercicio 2015. Adicionalmente, en las reuniones de la Comisión se han venido desarrollando actividades complementarias y de preparación y análisis de diversos asuntos.

La asistencia de sus miembros y de su Secretario a las reuniones de la Comisión ha sido la siguiente:

Cargo	Consejero	Asistencia
PRESIDENTE	DON JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	3 de 3
VOCAL	DON RAFAEL MIRANDA ROBREDO	3 de 3
VOCAL	DOÑA M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	3 de 3
SECRETARIO	DON JOAQUÍN HERVADA	3 de 3

4.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2015

El presente apartado contiene un resumen de las actividades realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015:

- Examen y aprobación, en su caso del Informe Anual de Remuneraciones.
- Propuesta y presentación al Consejo del Informe de Evaluación anual del Consejo, su Presidente y sus Comisiones Delegadas.
- Propuesta de modificaciones del Reglamento del Consejo.
- Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

5.- CONCLUSIÓN

El resultado de autoevaluación de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se ha realizado durante el ejercicio 2015, pone de manifiesto la eficiencia y el adecuado funcionamiento de la misma en el desempeño de su actividad en el ejercicio 2015.

Se ha planteado como principal punto de mejora para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2016 revisar el alcance de las funciones de la misma establecidas en el Reglamento del Consejo.